

Bogotá, 17 de Junio 2.026

BOLETIN INFORMTIVO No. 0006 – 2026 ORGANIZACIÓPN SINDICAL – OSINAL

El Congreso de la república aprobó en el día de hoy la Ley 2594 de 2026 de autoría del senador Alejandro Carlos Chacón, a través de la cual se hace un reconocimiento como factor salarial de la Bonificación Judicial a los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial, la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial. Cabe destacar, que el representante a la cámara Gabriel Becerra, también tuvo una destacada participación para impulsar el proyecto de la Bonificación que posteriormente se convirtió en ley de la república.

A continuación, se menciona la labor de nuestro colectivo sindical OSINAL desde el mismo momento en que el senador Chacón presentó el proyecto de ley:

1. Imagen fotográfica que muestra el momento en que se presentó el proyecto de ley:



2. Actividades desplegadas por la Presidencia de OSINAL en desarrollo del proyecto de ley en mención:



3. Aspectos generales de la Ley 2594 de 2026

¡VICTORIA DE LA JUSTICIA!
UN LOGRO HISTÓRICO PARA LA JUSTICIA COLOMBIANA
LA LUCHA DIO FRUTOS, LA JUSTICIA RECONOCE NUESTRO DERECHO

LA LEY 2594 DE 2026 (JULIO 6 DE 2026)

Por medio de la cual **se reconoce el carácter de factor salarial** a la bonificación judicial de los servidores públicos de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, LA RAMA JUDICIAL Y LA JUSTICIA PENAL MILITAR.**

ES OFICIAL, ES LEY, ES NUESTRO DERECHO | **UN PASO GIGANTE PARA NUESTRO PRESENTE Y NUESTRO FUTURO**

¿QUÉ LOGRA LA LEY 2594 DE 2026?

- 1. RECONOCE LA BONIFICACIÓN JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL.**
Para los servidores públicos de la Fiscalía, la Rama Judicial, la Justicia Penal Militar, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Direcciones Seccionales de la Rama Judicial.
- 2. IMPACTA TODAS LAS PRESTACIONES Y BENEFICIOS**
La bonificación judicial se tiene en cuenta para calcular cesantías, vacaciones, prima de servicios, prima de navidad, prima de vacaciones, intereses sobre cesantías, indemnizaciones, pensión, salud y cualquier otra prestación que dependa del salario.
- 3. NORMA DE ORDEN PÚBLICO LABORAL.**
• Se aplica de manera obligatoria.
• Los jueces y autoridades deben aplicarla de oficio.
• Puede invocarse en procesos en curso.
• Prevalce sobre cualquier disposición contraria o interpretación restrictiva.
- 4. ENTRA EN VIGENCIA EL 6 DE JULIO DE 2026**
No es retroactiva, salvo que la Corte Constitucional o las altas cortes definan otra interpretación diferente. Esta ley ya vigente debe aplicarse por parte de la Dirección Ejecutiva de la FGN.

ESTE LOGRO ES DE TODOS: UNIDOS, ORGANIZADOS Y FIRMES ALCANZAMOS LO QUE PARECÍA IMPOSIBLE. | **JUNTOS LOGRAMOS JUSTICIA. JUNTOS SEGUIMOS AVANZANDO.**

¡LA UNIÓN HACE LA FUERZA, LA ORGANIZACIÓN CONSTRUYE FUTURO!

SERVIMOS A LA JUSTICIA, DEFENDEMOS NUESTROS DERECHOS, CONSTRUIMOS PAÍS.

OSINAL
Organización Sindical Nacional de Investigadores y Operadores de la Investigación Penal

¡VICTORIA HISTÓRICA! APROBADO EN SESIÓN PLENARIA PROYECTO DE LEY 521 DE 2026

RECONOCIMIENTO DE LA BONIFICACION JUDICIAL COMO FACTOR SALARIAL

Un reconocimiento justo y merecido a la labor de quienes día a día trabajan por la **justicia y la ciudadanía.**

ESTE LOGRO ES DE TODOS, para todos | Dignifica nuestra labor, fortalece nuestras instituciones y ratifica que el servicio público también merece reconocimiento.

¡GRACIAS!
A los Honorables **Senadores y Representantes** que, con su compromiso, liderazgo y trabajo legislativo, hicieron posible esta aprobación.
Un agradecimiento especial al

Honorable Senador **ALEJANDRO CARLOS CHACÓN** Ponente Coordinador
Honorable Representante **GABRIEL BECERRA** Ponente

SIN USTEDES, ESTE RECONOCIMIENTO NO HABRÍA SIDO POSIBLE.

UNIDOS LOGRAMOS JUSTICIA, DIGNIDAD Y RECONOCIMIENTO. Este es solo el comienzo de más conquistas para todos los servidores de la justicia.

PORQUE LA JUSTICIA SE CONSTRUYE CON QUIENES LA HACEN POSIBLE. ¡JUNTOS, SEGUIMOS AVANZANDO!

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente

ALICIA SPATH CASTAÑEDA

Presidenta Nacional Organización Sindical OSINAL.